



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 11

DECRETO ALCALDICIO N° 1.346 /

QUILLON, Marzo 17 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 130 de fecha 16.03.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 11 denominado: **Red Comunal de Infancia y Adolescencia 2022**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°70/2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 11 denominado **Red Comunal de Infancia y Adolescencia 2022**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 3.200.000.-** (tres millones doscientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.



EDGARDO CABELOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU